ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Anuncio

Acuerdo plenario, de fecha 1 de junio de 2018, por el que se aprueba la Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de Ayuda a la Ciudadanía para el Fomento de la Implantación en el municipio de Vélez-Málaga

EXTRACTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA CIUDADANÍA PARA EL FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y APERTURA DE CONVOCATORIA, EJERCICIO 2018.

BDNS (identif.): 401871.

Descripción de la convocatoria

Acuerdo del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de fecha 1 de junio de 2018, por el que se convocan las ayudas a la ciudadanía para el fomento de la implantación en el municipio de Vélez-Málaga y apertura de convocatoria, ejercicio 2018.

Texto del extracto

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. *Beneficiarios*

Resultarán beneficiados por las presentes ayudas los propietarios de bienes inmuebles o titulares de derechos reales sobre los mismos que pertenezcan a las siguientes tres categorías:

Vecinos cuya vivienda habitual se sitúa en el término municipal de Vélez-Málaga.

Vecinos cuyo inmueble arrendado o local en actividad se sitúe en el termino municipal de Vélez-Málaga.

Vecinos con otras propiedades inmobiliarias distintas de las vivienda habitual en el término municipal de Vélez-Málaga (en estos casos los importes de las ayudas serán muy inferiores).

Segundo. *Objeto*

Fomento de la implantación en el municipio de Vélez-Málaga y apertura de convocatoria, con la finalidad de que sus beneficiarios no sufran un incremento brusco de las importes que deban abonar por los tributos municipales del ejercicio 2018 y se implanten en el municipio de Vélez-Málaga de manera permanente.

Tercero. *Bases reguladoras*

Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de Ayudas a la Ciudadanía para el Fomento de la Implantación en el municipio de Vélez-Málaga y apertura de convocatoria, ejercicio 2018.

Publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

CVE: 20180608-04260-2018 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Cuarto. *Cuantía*

La dotación presupuestaria total ascenderá a 4.150.000 euros.

El importe individual variará en función de la distinta modalidad de ayuda.

No existe un número de beneficiarios máximo.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Un mes, contado de fecha a fecha, desde:

- El día siguiente al de la publicación íntegra de las presentes bases reguladoras en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*; o bien, si es posterior, desde
- El día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en las Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos previstos en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. *Otros datos*

El modelo oficial incluirá la solicitud de compensación del importe de la ayuda con la deuda generada por el recibo del impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 2018.

Vélez-Málaga, 1 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente, Antonio Moreno Ferrer.

4260/2018

CVE: 20180608-04260-2018 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php